CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 028-00-K-ESUFA-GRUAC-2022 PARA LA "SUSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA"CT. ANDRÉS M. DÍAZ" AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS-ONLINE." CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y REVISTAS TECNICAS SAS.

Entre los **suscritos**: el Señor CR. JORGE IVÁN MARÍN HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.266 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1679 del 09 de junio de 2020, la cual entró en vigencia a partir del día 30 de agosto de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**, con NIT 800.141.642-5, quien para los efectos del presente Modificatorio se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la Señora MARIA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.399.181 de Medellín, quien actúa en este acto como Representante Legal debidamente facultado, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de **REVISTAS TECNICAS SAS** con NIT 890.911.646-6, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio No. 001, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

---

a) Que mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, la Supervisora del Contrato solicita a REVISTAS TECNICAS SAS la modificación del plazo de ejecución hasta el 07 de junio de 2022 teniendo en cuenta que el 19 de mayo de 2022 se perfeccionó el contrato y que el plazo de ejecución es hasta el día 20 de mayo de 2022. Por lo que se hace necesaria la modificación para evitar traumatismos y poder dar un tiempo razonable para la ejecución.
b) Que mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, REVISTAS TECNICAS SAS emitió aceptación a la modificación solicitada teniendo en cuenta el tiempo mínimo para la adquisición y activación del servicio.
c) Que mediante oficio No. FAC-S-2022-096575-CI de fecha 20 de mayo de 2022, la Supervisora del Contrato solicitó a la Jefe del Departamento de Contratos concepto del comité estructurador jurídico frente a la modificación en los términos anteriormente señalados, en el mismo, en calidad de Comité Estructurador Técnico emite concepto viable para la modificación con el ánimo de llevar el proceso contractual a buen término.
d) Que mediante oficio S/N de fecha 20 de mayo de 2022, el comité estructurador jurídico emitió concepto favorable teniendo en cuenta que el contratista manifiesta su aceptación expresa a la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 028-00-K-ESUFA-GRUAC-2022 por los motivos expuestos por el supervisor del contrato, sin que se genere una afectación de los términos contractuales que ponga en riesgo la ejecución del contrato, es viable jurídicamente realizar la presente modificación en los términos solicitados, siendo la opción más favorable para el cumplimiento del objeto contractual y los fines generales del Estado.
e) Que mediante oficio No. FAC-S-2022- 096694-CI de fecha 20 de mayo de 2022, la Supervisora del Contrato solicitó al Subdirector ESUFA autorizar la modificación en el plazo de ejecución del contrato 028-00-K-ESUFA-GRUAC-2022, cuyo objeto es Suscripción al Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de los EEUU-online, hasta el 07 de junio de 2022 por los motivos anteriormente expuestos aclarando que dicha modificación no modifica la forma de pago ni el valor del contrato, por lo que económicamente no se realizara ninguna modificación.
f) Que, cumplidos todos los requisitos administrativos requeridos, se modifica el contrato enlos siguientes:

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 028-00-K-ESUFA-GRUAC-2022 PARA LA "SUSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA"CT. ANDRÉS M. DÍAZ" AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS-ONLINE." CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y REVISTAS TECNICAS SAS.

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 07 de junio de 2022.

Cláusula 2 – Mecanismos de cobertura del riesgo

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	$885.150	05/05/2022	07/10/2023

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **028-00-K-ESUFA-GRUAC-2022** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.